

Reglamento Oficial

Promoción: Rally de Puntos de Colono Construcción del 8 de setiembre al 31 de diciembre 2025

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará la promoción **Rally de Puntos de Colono Construcción del 8 de setiembre al 31 de diciembre 2025**.

Se entenderá que todo participante, al decidir participar de los beneficios de la promoción, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento de forma absoluta, incluyendo aquellas que limitan la responsabilidad de El Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de El Organizador en cualquier asunto relacionado con la Promoción.

A. SOBRE LA PROMOCIÓN:

1- El Organizador: La presente promoción es patrocinada y organizada por Almacenes El Colono S.A, con cédula de persona jurídica 3-101-082969, El Colono La Jungla S.A, cédula jurídica 3-101-476339 y Mercadeo de Materiales El Tanque S.A, cédula jurídica 3-101-136462, en adelante denominados como El Organizador.

Cualquier aspecto relacionado con esta Promoción será atendido en la siguiente dirección: Almacén Colono Construcción Guápiles, 25 metros Norte de Sucursal del BCR, Guápiles, Limón, fax: 2710-1725, teléfono: 2713-1000. En el departamento de Mercadeo del Colono Construcción.

2- De los encargados: Para los efectos legales correspondientes, las empresas Almacenes El Colono S.A, El Colono La Jungla S.A y Mercadeo de Materiales El Tanque S.A serán representados para esta promoción y para la administración de la misma mediante el Departamento de Mercadeo de Colono Construcción.

3- De la naturaleza: La presente promoción se considerará abierta para todas las personas físicas o jurídicas que desean aprovechar los beneficios derivada de la misma y que tengan Colono App activa.

4- De la jurisdicción: Esta promoción es válida y exclusiva para la República de Costa Rica, específicamente en los establecimientos de Colono Construcción identificados con la promoción.

B. PERÍODO PROMOCIONAL:

5- La presente promoción es por tiempo limitado: Iniciando el día 8 de setiembre de 2025 y finalizando el 31 de diciembre 2025 con plazo de canje al 11 de enero, quedando a discreción del organizador extenderlo hasta por una semana adicional.

C. PARTICIPANTES:

6- La presente promoción va dirigida única y exclusivamente a aquellas personas físicas o jurídicas, sean nacionales o extranjeras que cumplan con las condiciones de la justicia y legalidad de la República de Costa Rica y de lo dispuesto por El Organizador, para quienes de ahora en adelante se indicarán como Clientes. Además, deben tener Colono App y la tarjeta de Colono Construcción descargada. Para efectos del sorteo, no participan los colaboradores de las empresas organizadoras.

7- No hay ninguna otra restricción para determinar los participantes aparte de la indicada en cláusula 6.

D. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

8- Al comprar al contado, los días indicados en las marcas que se indicarán a continuación, el cliente ganará el porcentaje de puntos que se indica en la siguiente tabla en la columna "asignación puntos". El organizador podrá otorgar más porcentaje por las marcas participantes a discreción con el fin de incentivar la venta de una o varias marcas. También podrá ampliar el beneficio a clientes de crédito con considerando ciertos parámetros de morosidad, más embargo, será un beneficio discrecional que decidirá el organizador.

PROVEEDOR	Puntos a dar	PROVEEDOR	Puntos a dar	PROVEEDOR	Puntos a dar	PROVEEDOR	Puntos a dar
PROTECTO	1,10%	CEYS	0,55%	ARQDECO	0,39%	HELIOS	1,10%
PLYCEM	0,87%	CAPRIS	0,50%	INCESA	0,39%	HOMEMASTER	1,10%
LANCO	1,10%	TRANSMERQUIM	0,50%	LORENZETTI	0,39%	MADECO	1,10%
INTACO	1,10%	CUTLER-HAMMER	0,50%	ECHO	0,39%	MIRO	1,22%
AMANCO WAVIN	1,22%	S&S	0,50%	BOLT	1,10%	QUALITA	0,87%
INGCO	1,04%	HOGGAN	0,50%	CLIMATEC	1,10%	SHOP VAC	1,10%
FLORENTINA	0,74%	EAGLE	0,39%	CONSTANZA	1,10%	TRI-A	1,10%
SUR	0,94%	CORONA	0,31%	CUPRUM	1,10%	WELDBULL	1,10%
HOLCIM	0,42%	SYLVANIA	0,43%	EISEN	1,10%	WIZARCS	1,10%
CIELOPLAST	0,72%	MILWAUKEE	0,39%	GREEN LAND	1,22%	CLIMATEC	1,10%
MACOPA	0,39%	GLOBALTEX	0,39%	GRILLMASTER	0,87%	HILCO	1,10%

9- Los puntos se asignarán hasta una hora posterior a la compra y con los puntos acumulados, podrá realizar canjes a razón de un punto igual a un colón por los productos que encontrará en la sección "mis cupones", dónde podrá adquirir cupones del 100% del valor de los artículos asignados para canje.

10- En los productos terminados –aquellos que no son materiales o materias primas para elaborar otros productos o construcciones- se establece una compra máxima por día por cliente de 6 unidades, quedando a discreción del Organizador habilitar la venta de más unidades por persona de acuerdo con su inventario o características del cliente.

11- Ningún almacén reservará producto terminado, ni materiales, ni suministros promocionados en los medios de comunicación a ningún cliente en ningún almacén.

12- Cualquier disputa de clientes con terceros en cuanto a la titularidad de producto terminado o materiales promocionados y adquiridos por un cliente, será un asunto ajeno a El Organizador, independientemente del origen o causa de la disputa.

E. DE LOS PREMIOS:

13- Se establecen los siguientes artículos para ser canjeados por los puntos, considerando que podrá canjear únicamente por los que se establecen en la siguiente tabla y únicamente si están disponibles en la sucursal de interés al momento del canje:

Código	Descripción	Valor regular	Código	Descripción	Valor regular
3002866	LAVAMANOS EMPO CIRSE 1H BLAN	₡ 17.450,00	7291807	BOLSA POLIESTER REUT AZUL 47,5X38CM	₡ 310,01
6003061	SET PINTAR BAN/FELPA 3/8X9" 3PZ HAND	₡ 4.200,00	7291809	BOLSA POLIESTER REUT AZUL 26,5X50 12CM	₡ 240,06
6021051	SUR ANTICO MINIO ROJO #9420-309 1/4	₡ 4.190,00	7971167	SYL BOMB LED A60 9W 6500K 10PACK	₡ 6.250,00
7274167	OLLA ARROCER MULTIUSO 10TZ NEGR CKSTRC1700B OSTER	₡ 25.450,00	7999733	DESINFECTANTE KLIMA LIMON GL	₡ 2.010,00
7002336	VOLT EXTENSION ELEC 30MT ER-30X16	₡ 15.950,00	7999735	DESINFECTANTE KLIMA FLORAL GL	₡ 2.010,00
7036056	DUCHA MAXI 3T 127 V LORENZETT/ULTRA C/MANGUERA	₡ 18.449,99	8530292	PT PROTECHO ROJO #0618 GL	₡ 16.400,00
7215935	JABON P/MANOS KLIMA MANZANA GL	₡ 3.640,00	7247928	TANQUE 750LT C/ACCETRI ARENA EUREKA	₡ 78.589,97
7275287	GAVETERO ORGANIZATE CHOCOLATE PREMIUM	₡ 16.449,99	3100283	INTACO FRAGUA S/ARE BLANCO 2KG	₡ 2.201,47
7281180	ESTANTE CROMADO 60X35X76	₡ 20.209,99	6238385	LC SUPER COAT BLANCO #SC687 1/4	₡ 5.650,00
7281362	CAFETERA 12 TAZAS NEGRA CM0915BK-LA	₡ 20.642,56	7061213	LLAVE CHORRO 1/2 CLA-A LIV PVC	₡ 2.650,00
7283812	PLANCHA VAPOR ANTIADHE COLOR LAVANDA OSTER	₡ 9.670,00	7290336	HIELERA LAGUNA 16 ROLLER	₡ 33.449,99
7290651	LC ESPUMA EXPANSIVA POLY FOAM 750ML 25.3OZ	₡ 7.750,00	7283389	HIELERA WHEELIE COOL 38 QT AZUL C/RUEDAS	₡ 33.969,99
7290896	PARRILA CARBON PORTATIL # 4651310	₡ 29.989,99	7977167	SILICON MULTIUSOS BLANCO 280ML 506226 CEYS	₡ 6.250,00
7291342	SET GANCHOS ROPA 10 UNID COLOR VARIADO	₡ 1.510,00	7700082	SILLAS CAMPING VERDE 52X52X90CM #C8012M	₡ 6.950,00
7291804	BOLSA POLIESTER REUT AZUL 41,5X41 11CM	₡ 380,02	Acción para sorteo de Yaris 2026		₡ 1.000,00

En cuanto al Yaris 2026, el cliente puede decidir comprar acciones para el sorteo a realizar en enero 2026 y con esto participar por el sorteo del mismo: Yaris 2026, modelo E, código de agencia YA81.

El organizador podrá adicionar productos al catálogo a solicitudes recurrentes de clientes.

F. GARANTÍAS

14- Los productos del catálogo de canje, cuentan con las garantías otorgadas por el fabricante, las cuales pueden consultarse en los almacenes del Organizador. En cuanto al vehículo, la garantía se establece según las normas del fabricante que serán entregadas al ganador en el momento de la formalización.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

15- En los materiales de participación utilizados en la presente promoción, se ha consignado la frase “Ver reglamento en www.colonoconstrucción.com” a fin de que quede constando expresamente: Que tanto la participación, así como la propia promoción y la mecánica de esta, se encuentran sometidos a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento. Además, que cada participante acepta apegarse a los mismos sin restricción.

16- El Organizador suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, impresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en la publicidad o ejecución de la promoción o por fuerza mayor o restricciones sanitarias. Según la situación, esta suspensión será dada a conocer públicamente a través de una publicación en su página web, redes sociales, impresiones en lugares visibles de los almacenes y cualquier otro medio que se estime conveniente por parte del Organizador. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

17- Para compras, sólo se aceptan pagos en efectivo, dólares estadounidenses, transferencias que puedan confirmarse antes de la entrega de lo comprado, tarjetas de débito, crédito siempre y cuando sea el titular quién esté físicamente presenciando la transacción, tarjetas de regalo que estén con convenios o contratos vigentes con el Organizador, Sinpe Móvil o link de pagos siempre y cuando se cumplan con los procedimientos internos.

18- En el caso de compras realizadas durante el periodo promocional que luego sean anuladas, reversadas o tengan nota de crédito, se procesará el descuento correspondiente al saldo de puntos. En caso de que el saldo haya sido consumido, se registrará el saldo negativo correspondiente.

G. DERECHOS DE IMAGEN

19- Con el fin de hacer público el proceso y el resultado de la promoción, los clientes que opten por recibir los beneficios de la promoción, así como los representantes legales cuando se trate de personas jurídicas, autorizan que su nombre, voz e imagen aparezcan en otras publicaciones, demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades referentes a la promoción, sea por concepto de participación en la misma o respecto a la entrega o recibo del beneficio, sin que esto implique remuneración, compensación, ni reclamo alguno por concepto de derechos de imagen. En el caso de las instituciones o empresas, su representante autoriza que el nombre e imágenes, videos de la institución aparezcan en otras publicaciones y cualquier medio de comunicación que el Organizador considera apropiado para sus intereses.

H. RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR

20- El Organizador es responsable únicamente por garantizar el cumplimiento de la información suministrada en los medios de comunicación en cuanto a los productos, precios y beneficios si estos están vigentes según se establece en este reglamento. Los participantes serán responsables del uso y disfrute que les den a las mercancías, materiales, suministros adquiridos, regalías o bonificaciones si las hubiera. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, los organizadores, co-Organizadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes de cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de los productos anunciados de esta promoción, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción.

21- Expresamente se libera la responsabilidad de El Organizador por: a) Accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos en los que puedan incurrir por el uso y disfrute de cualquier beneficio derivado de esta promoción. b) Gastos incurridos para participar en la Promoción o para hacer efectivo los beneficios de la misma; c) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; d) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción.

I. INFORMACIÓN PERSONAL

22- La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá a El Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

J. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

23- Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de Empleado, Representante, Accionista o Agente de la Compañía Organizadora/Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

24- Cualquier asunto que se presente con respecto a la presente promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por El Organizador en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica.

25- El presente reglamento puede ser visto en la siguiente dirección: www.colonoconstruccion.com o en los almacenes de El Colono Construcción.

--- ÚLTIMA LÍNEA ---